



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 110 del programa

Aplicación de los resultados de la Cuarta

Conferencia Mundial sobre la Mujer

Carta de fecha 19 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

El 10 de junio de 2000, durante la última sesión plenaria del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, los Estados Unidos de América se disociaron del consenso sobre tres párrafos del documento de resultados que se refieren concretamente a los temas de la mundialización y el alivio de la deuda. En nuestra declaración dijimos, en parte, lo siguiente: “En esos párrafos se caracteriza a la mundialización y a la deuda como importantes obstáculos para el logro de la igualdad entre los géneros. A nuestro juicio, los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial en materia de desarrollo económico y social, así como en lo tocante a garantizar la igualdad de la mujer en todas las esferas de la vida. La mayoría de los aspectos de la igualdad para la mujer no tienen vínculo directo alguno con las cuestiones económicas y financieras internacionales”.

Habida cuenta de una preocupación que se ha expresado después de la conferencia, parecería que, lamentablemente, tal vez se haya dado, en particular en la última oración del texto citado, la errónea impresión de que los Estados Unidos no tienen conocimiento de la posible repercusión negativa de la mundialización en los grupos vulnerables de los países en desarrollo, incluidas las mujeres, o que son insensibles ante dicha repercusión.

Consiguientemente, mucho le agradecerá que tenga a bien disponer que la presente carta y la declaración que se transmite adjunta (véase el anexo), en la que se articula de manera más clara y completa que en nuestras palabras originales la opinión de los Estados Unidos sobre la mundialización, se distribuyan como documento del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 110 del programa.

(Firmado) Richard C. **Holbrooke**

Anexo a la carta de fecha 19 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

La repercusión de la mundialización y sus consecuencias para la política nacional y la cooperación internacional

Los Estados Unidos de América desearían ampliar la declaración formulada el 10 de junio de 2000, al final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen quinquenal de los esfuerzos por aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Los Estados Unidos siguen teniendo preocupaciones respecto de gran parte de los términos con los que en el documento de resultados de Beijing + 5 se hace referencia a la mundialización y al alivio de la deuda, en particular en los párrafos 29, 30 ter y 135 i) (anteriormente 125 c)).

La mundialización está revolucionando la forma en que funciona el mundo, y puede producir tremendos beneficios para los países en desarrollo —estimulando el comercio, generando empleo y aplicando la nueva tecnología de la información a la educación. Al mismo tiempo, reconocemos que no todos los países en desarrollo han podido aprovechar los beneficios de la mundialización, y seguramente no en el mismo grado. Mientras algunos países toman rápidamente la delantera, otros se enfrentan al riesgo de quedar aún más atrás en términos relativos.

Dentro de los países, no todos los grupos participan igualmente en los beneficios. Debido a las pautas históricas y actuales de discriminación en numerosos países, algunos grupos vulnerables, incluidas las mujeres, tienen menor acceso a esos beneficios, o a la preparación y capacitación adecuadas que les permitan participar plenamente en los aspectos positivos de la nueva economía. Las mujeres están detrás de los hombres en materia de educación, capacitación tecnológica, acceso al crédito y propiedad de la tierra. Debido, en parte, a los sesgos de género en las instituciones, las mujeres trabajadoras y las mujeres en el ámbito empresarial frecuentemente tienen menos posibilidades de aprovechar las oportunidades económicas, incluidas las que se han incrementado mediante la mundialización.

Los países que están quedando retrasados sufren, por lo general, de debilidades preexistentes en las políticas y las instituciones, que, entre otros efectos nocivos, retardan el adelanto de los grupos desfavorecidos, incluidas las mujeres. Pero la tecnología de la información y las comunicaciones que acompaña a la mundialización también puede beneficiar a esos grupos desfavorecidos, si se les da la libertad de aprender, de participar plenamente en la vida política y social y de aprovechar las oportunidades económicas.

La mundialización es un hecho, no una opción de política. Incumbe a cada nación aplicar políticas que ayuden a su pueblo a aprovechar las oportunidades de la mundialización, para que puedan beneficiarse todos los ciudadanos, incluidas las mujeres. La adopción de políticas nacionales correctas es el determinante primordial del éxito en el logro del adelanto de la mujer, y, en realidad, en el logro del desarrollo económico y social en general.

Pero los países en desarrollo no deberían hacer frente solos a esta tarea. La comunidad internacional debería brindar aliento y apoyo, según proceda, para ayudarlos a fortalecer sus capacidades y emprender las reformas necesarias.